

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	3
Estado de resultado integral	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Abreviaturas:

NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Norma Internacional de Información Financiera
CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
FV	Valor razonable (Fair value)
US\$	U.S. dólares

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de
CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador:

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

La gerencia de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sucursal a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinion

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica con más detalle en la Nota 18, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2013 y 2012 han sido restablecidos por la corrección de errores.

Quito, Abril 22, 2015
Registro No. 019

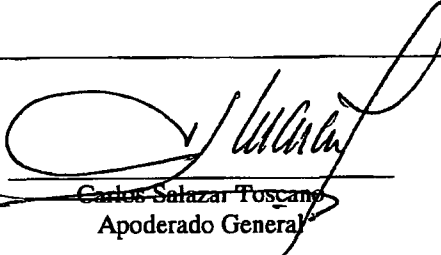
Santiago Sánchez
Socio
Licencia No. 25292

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	(Restablecidos)		
		<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
		(en miles de U.S. dólares)		
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	64,769	50,634	3,940
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	91,222	88,463	129,433
Inventarios	6	2,483	2,233	2,143
Activos por impuestos corrientes	9	205	146	622
Otros activos		<u>319</u>	<u>381</u>	<u>531</u>
Total activos corrientes		<u>158,998</u>	<u>141,857</u>	<u>136,669</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedades, planta y equipo, neto	7	33,707	43,058	50,936
Activos por impuestos diferidos	9	4,920	3,772	4,086
Otros activos		<u>137</u>	<u>137</u>	<u>138</u>
Total activos no corrientes		<u>38,764</u>	<u>46,967</u>	<u>55,160</u>
TOTAL		<u>197,762</u>	<u>188,824</u>	<u>191,829</u>

Ver notas a los estados financieros



Carlos Salazar Toscano
Apoderado General

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	(Restablecidos)		
		2014	2013	2012
		(en miles de U.S. dólares)		
PASIVOS CORRIENTES:				
Sobregiro bancario	4	3,274	1,621	1,373
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	10,251	10,178	27,754
Provisiones	10	2,367		
Pasivos por impuestos corrientes	9	<u>2,279</u>	<u>3,018</u>	<u>4,865</u>
Total pasivos corrientes		<u>18,171</u>	<u>14,817</u>	<u>33,992</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:				
Pasivos por impuestos no corrientes	9	13,323	18,823	17,824
Provisiones	10	<u>9,575</u>	<u>10,483</u>	<u>11,523</u>
Total pasivo no corriente		<u>22,898</u>	<u>29,306</u>	<u>29,347</u>
Total pasivos		<u>41,069</u>	<u>44,123</u>	<u>63,339</u>
PATRIMONIO:	12			
Capital asignado		2	2	2
Contribuciones de Casa Matriz		645	645	645
Utilidades retenidas		<u>156,046</u>	<u>144,054</u>	<u>127,843</u>
Total patrimonio		<u>156,693</u>	<u>144,701</u>	<u>128,490</u>
TOTAL		<u>197,762</u>	<u>188,824</u>	<u>191,829</u>



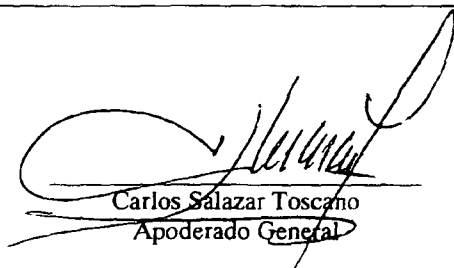
Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contadora General

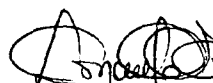
CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	<u>Notas</u>	<u>2014</u> (en miles de U.S. dólares)	(Restablecido) <u>2013</u>
INGRESOS:	13		
Prestación de servicios		53,273	62,985
Resultado de operaciones de venta de crudo		(108)	(588)
Otros ingresos operacionales		<u>1,564</u>	<u>1,464</u>
Total		<u>54,729</u>	<u>63,861</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Amortización y depreciación	14	16,087	15,840
Servicios externos		10,267	9,997
Impuestos y contribuciones		4,131	5,226
Consumo de inventarios y compras		3,197	4,533
Arrendamiento de maquinaria y vehículos		2,011	2,187
Costos financieros	15	2,389	2,017
Otros gastos, neto		<u>1,517</u>	<u>1,283</u>
Total		<u>39,599</u>	<u>41,083</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>15,130</u>	<u>22,778</u>
Menos gasto por impuesto a la renta:	9		
Corriente		4,286	6,253
Diferido		<u>(1,148)</u>	<u>314</u>
Total		<u>3,138</u>	<u>6,567</u>
UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL		<u>11,992</u>	<u>16,211</u>

Ver notas a los estados financieros


Carlos Salazar Toscano
Apoderado General

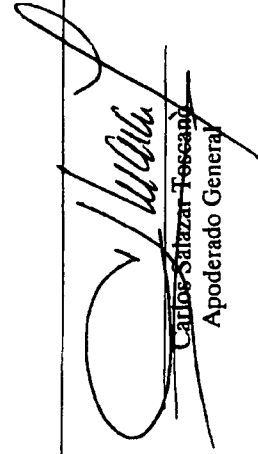

Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	Capital asignado	Contribuciones de Casa Matriz	Utilidades retenidas			Total
			Utilidades retenidas ... (en miles de U.S. dólares) ...	Reserva de Capital	Adopción NIIF	
Saldos al 31 de diciembre del 2012, reportado previamente	2	645	77,173	84,768	(12,880)	149,708
Ajustes (Nota 18)	—	—	(21,218)	—	—	(21,218)
Saldos al 31 de diciembre del 2012, restablecidos	2	645	55,955	84,768	(12,880)	128,490
Pérdida del año, restablecida	—	—	16,211	—	—	16,211
Saldos al 31 de diciembre del 2013, restablecidos	2	645	72,166	84,768	(12,880)	144,701
Pérdida del año	—	—	11,992	—	—	11,992
Saldos al 31 de diciembre del 2014	2	645	84,158	84,768	(12,880)	156,693

Ver notas a los estados financieros


Carlos Salazar Tescamán
Apoderado General



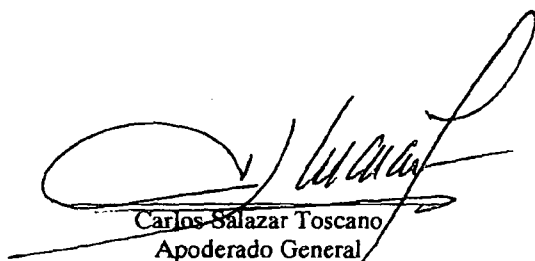
Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844601-
Contador General

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

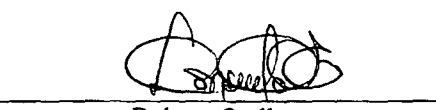
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes y compañías relacionadas	51,970	99,836
Pagado a proveedores y compañías relacionadas	(28,249)	(25,348)
Pago a Petroecuador por la participación del Estado en el excedente del precio de venta de crudo e impuesto a los ingresos extraordinarios		(10,244)
Impuesto a la renta	<u>(5,233)</u>	<u>(8,392)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>18,488</u>	<u>55,852</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Incremento de propiedades, planta y equipo y flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(6,006)</u>	<u>(9,406)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Incremento neto durante el año	12,482	46,446
Saldo al comienzo del año	<u>49,013</u>	<u>2,567</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	4	<u>61,495</u>
		<u>49,013</u>

Ver notas a los estados financieros



Carlos Salazar Toscano
Apoderado General



Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador (en adelante la “Sucursal”) es una sucursal de CRS Resources Ecuador LDC constituida en las Islas Caimán y domiciliada en Ecuador. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo en el Bloque 16 y Bloque Tivacuno, dentro del territorio de la República del Ecuador.

La Sucursal es socia de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, los cuales hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

Actualmente, luego de varias cesiones de derechos entre las compañías socias, los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

Socias

Repsol Ecuador S.A.	35%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	31%
Amodaimi Oil Company Ltd.	20%
CRS Resources Ecuador LDC.	14%

Precio internacional del crudo - Durante el último trimestre del año 2014 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros, el precio del barril de crudo ha disminuido constantemente, situándose en US\$53.27 al cierre del año 2014.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato firmado con el Estado Ecuatoriano, la tarifa por prestación de servicios se paga con los recursos por Ingreso Disponible del área del Contrato. En caso de que estos no sean suficientes para cubrir con el pago de la tarifa, de acuerdo a lo establecido en el Contrato, el saldo faltante se acumulará durante el mes o años fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada por el Estado Ecuatoriano.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Convenio de operación conjunta

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 16 y en el Bloque Tivacuno, las socias miembros del Consorcio nombraron como operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A..

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consorcios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (14% para la Sucursal).

La Sucursal no mantiene ningún otro convenio de operación conjunta.

Contratos:

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos relacionados con el Bloque 16 y Bloque Tivacuno:

- ***Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica*** Con fecha 23 de noviembre del 2010, la Contratista del Bloque 16 (en el cual la Entidad es socia), firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica. El Contrato en mención reemplaza al Contrato Modificatorio II al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi-Capirón y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH el 23 de diciembre del 2010. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2011 y terminaba originalmente el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$280 millones (US\$39.2 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$35.95 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Para los años 2014 y 2013, la tarifa de petróleo crudo pagada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$37.09 y US\$36.76, respectivamente.

Inclusión del campo Wati y extensión del Contrato:

El 17 de diciembre del 2013, la Secretaria de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque 16 suscribieron el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, con la inclusión del campo denominado Wati, dicha modificación contempla los siguientes principales aspectos:

- Extensión del plazo contractual del Bloque 16 hasta el 31 de diciembre del 2022 y modificación del área del Bloque 16, asignando a la Contratista un área adicional de aproximadamente 1,993 hectáreas para incorporar el campo Wati.
- Para el desarrollo del campo Wati se asumió el compromiso de perforar 7 pozos de desarrollo en dos fases (2 pozos direccionales en una primera fase y 5 pozos horizontales dependiendo de los resultados de la primera fase), más las facilidades de producción asociadas (incluyendo la construcción de una vía de 3.5 km).
- La inversión estimada para el desarrollo del campo Wati es de aproximadamente US\$73 millones (US\$10 millones para la Sucursal).
- La extensión del plazo contractual hasta el 2022 no implica compromisos de inversión adicionales para el Bloque 16.
- La Sucursal estima iniciar la producción en el campo Wati durante el primer semestre del año 2015.
- El referido contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 8 de Enero del 2014.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

- ***Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno*** - Con fecha 22 de enero del 2011, la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Sucursal es socia), firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. El contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) el 21 de febrero del 2011. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de marzo del 2011 y termina el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$22.8 millones (US\$3.2 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$27.25 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Para los años 2014 y 2013, la tarifa de petróleo crudo pagado por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$28.09 y US\$27.84, respectivamente.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

El 1 de Diciembre del 2014, la Secretaría de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Entidad es socia) suscribieron el Acta de Negociación del Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. Dicha modificación contempla principalmente la extensión del plazo contractual del Bloque Tivacuno hasta el 31 de diciembre del 2022.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Secretaría de Hidrocarburos y el Comité de Licitaciones Hidrocarburíferas, han dado su conformidad al Acta de Negociación mencionada, quedando pendiente la suscripción del Contrato Modificatorio.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 Moneda funcional** - La moneda funcional de la Entidad es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólares), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en

cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los importes para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Importes distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Importes son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- 2.4 Participación en operaciones conjuntas** - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos, y obligaciones por los pasivos, relacionados con el acuerdo. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando una Compañía inicia sus operaciones bajo operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- b) Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta;
- d) Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

La Sucursal registra los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de conformidad con las NIIF aplicables a la proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Para la determinación de la participación en los Consorcios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible. Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal.

- 2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.6 Inventarios - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la prestación de servicios.

2.7 Propiedades, planta y equipo

2.7.1 Mobiliario y equipo

2.7.1.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de mobiliario y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.7.1.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.1.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Vehículos	5
Mobiliario y equipo y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

2.7.2 Inversiones de exploración y producción - Las inversiones de exploración y producción se registran de acuerdo con el método de exploración con éxito (“*successful efforts*”). De acuerdo con este método, el tratamiento contable de los diferentes costos incurridos es el siguiente:

- Los costos originados en la adquisición de intereses en zonas con reservas probadas se capitalizan cuando se incurre en ellos.
- Los costos de perforación de sondeos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables se capitalizan. Los pozos se califican como “comercialmente explotables” únicamente si se espera que generen un volumen de reservas que justifique su desarrollo comercial considerando las condiciones existentes en el momento del reconocimiento.

- Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento, transporte y almacenamiento de crudo se capitalizan.
- Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en los estados financieros.

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores, se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- Los costos originados en sondeos y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo, transporte, almacenamiento y extracción de las reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del período y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del período de amortización. Los cambios en las estimaciones de reservas se actualizan trimestralmente para el cálculo de la amortización.

2.7.3 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.8 Deterioro del valor de los activos tangibles - Al final de cada período, la Sucursal evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

2.9 Provisión para abandono de campos - De acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, las Contratistas (en los cuales la Sucursal es socia) deberán efectuar las provisiones necesarias para el cierre, terminación o abandono parcial o total de operaciones y para la remediación ambiental de las áreas afectadas por la actividad hidrocarburífera. El valor presente de los costos por estas obligaciones es activado conjuntamente con los activos que le dieron origen (inversiones de exploración y producción) y amortizados de la misma manera (Ver Nota 2.7.2). Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Gerencia de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de la misma. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos. Si un ajuste a la estimación diese como resultado que la amortización acumulada exceda al activo, la diferencia se registra afectando el activo productivo que generó la provisión.

2.10 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente, no corriente y del impuesto diferido.

2.10.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente

correspondiente a su participación en el impuesto a la renta determinado por los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno es calculado utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.10.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos de un mismo contrato si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Sucursal tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

La Sucursal no compensa activos por impuestos diferidos de un contrato con pasivos de otro contrato.

2.10.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.11 Provisiones - Se reconocen cuando la Sucursal, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es

virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.12 Arrendamientos - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.12.1 La Sucursal como arrendataria - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.13 Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos.

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.14 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen. Los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia) incurren en la gran mayoría de costos y gastos propios de la operación, los mismos que son reportados a las socias de manera proporcional a su participación.

2.15 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.16 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la operación cuando se realiza la compra o venta de un activo financiero y se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción, a excepción de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que se miden inicialmente a valor razonable y cuyos costos de transacción se reconocen en pérdidas y ganancias.

2.17 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” “activos financieros disponibles para la venta”, y “préstamos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción.

2.18 Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.18.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.18.2 Préstamos y cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.18.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para las inversiones patrimoniales disponibles para la venta, se considera que una caída significativa o prolongada en el valor razonable del título valor por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de

provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

2.18.4 *Baja de un activo financiero* - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.19 *Pasivos financieros* - Los instrumentos de deuda se clasifican como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.19.1 *Pasivos financieros* - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

2.19.2 *Otros pasivos financieros* - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto, con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.19.3 *Baja en cuentas de un pasivo financiero* - La Sucursal dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.20 *Normas nuevas y revisadas sin efecto material sobre los estados financieros* - Durante el año 2014, la Sucursal ha evaluado el impacto de las normas nuevas y revisadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), efectivas a partir del 1 de enero del 2014 o posteriormente y ha concluido que no tienen efecto material sobre los estados financieros.

2.21 *Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas* - La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	Julio 1, 2014 con excepciones limitadas
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013	Julio 1, 2014

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar

los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro no va a tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Sucursal. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 11 Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para determinar cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de combinaciones de negocios de la NIIF 3 y de otras normas (por ejemplo, NIC 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requisitos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente es aportado a la operación conjunta por una de las partes que participa en ella.

También se requiere a un operador conjunto, revelar la información relevante solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o;
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Sucursal usa el método de línea recta para la depreciación de sus propiedades, planta y equipo, mientras que las inversiones de exploración y producción se amortizan de acuerdo al método mencionado en el numeral 2.7.2.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tendrán un impacto material en los estados financieros de la Entidad.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Entidad prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que la consideración contingente sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, o un activo o pasivo no financiero.

Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes de la medición del período) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio del 2014 o posterior.

- Las modificaciones a las bases para las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que la emisión de esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo sin tasa de interés establecida, a los importes de las facturas sin descontar, cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.
- Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan ciertas inconsistencias en la contabilidad de depreciación y/o amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas clarifican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente con la revaluación del importe en libros del activo y que la amortización y/o depreciación acumulada es la diferencia entre el importe bruto en libros y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

- Las modificaciones a la NIIF 3 clarifican que esta norma no aplica a la contabilización de formación de todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.
- Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, la aplicación de ambas normas puede ser requerida. Por lo tanto, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe determinar si:
 - a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y,
 - b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas

partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Sucursal no ha identificado una pérdida por deterioro de sus activos.

- 3.2 Provisión para abandono de campos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Sucursal efectúa una estimación de los costos futuros por obligaciones para el abandono de campos, en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia). Los costos futuros estimados se traen a valor presente utilizando una tasa de descuento del 6.35% (7.43% para el año 2013).

- 3.3 Reservas de crudo** - Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por la Sucursal. Las reservas probadas desarrolladas (aplicables para el año 2014) son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas también están sujetas a cambios.

- 3.4 Contingencias** - Las estimaciones de estas provisiones están basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales sobre la cuantía de los desembolsos que se deberían efectuar para liquidar las obligaciones generadas por estas contingencias. Cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de contingencias, podrían originar un efecto significativo en las provisiones registradas.

- 3.5 Impuesto a la renta diferido** - La Sucursal ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujos de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	... Diciembre 31, ...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Bancos	64,133	49,748
Inversiones temporales	<u>636</u>	<u>886</u>
Total	64,769	50,634
Sobregiro bancario	<u>(3,274)</u>	<u>(1,621)</u>
Total, neto	<u>61,495</u>	<u>49,013</u>

Inversiones temporales - Al 31 de diciembre del 2014, corresponde principalmente a depósitos de corto plazo con vencimiento en enero del 2015 (en enero del 2014 para el año 2013), con una tasa de interés efectiva anual promedio del 0.01% para cada año.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Secretaría Nacional de Hidrocarburos - Contratos de prestación de servicios del Bloque 16 y Bloque Tivacuno	10,404	9,018
Cuentas por cobrar por venta de crudo	3,650	5,152
Cuentas por cobrar a Casa Matriz	70,957	69,881
Consortios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno	5,305	4,091
Sublevante	152	258
Otros	<u>754</u>	<u>63</u>
Total	<u>91,222</u>	<u>88,463</u>

Cuentas por cobrar a casa Matriz - Constituye el saldo neto de los fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus operaciones y, los valores de venta de crudo y por servicios específicos recaudados directamente por Casa Matriz. Esta cuenta no genera intereses y no tiene un plazo de pago definido.

Consortios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno - Representa el saldo neto del levante de crudo realizado por el Consorcio y colocado directamente por la Sucursal. Estos fondos son provistos para financiar las Operaciones del Consorcio en el cual la Sucursal participa como socia. Esta cuenta no genera intereses.

6. INVENTARIOS

Representa materiales y repuestos disponibles a ser utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Un resumen de propiedades, planta y equipo, neto es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Inversiones de exploración y producción:</i>	269,718	263,083
Inversiones de producción	4,456	4,456
Sistema de transporte y almacenamiento	<u>2,133</u>	<u>2,133</u>
Inversiones de exploración	276,307	269,672
Subtotal	<u>963</u>	<u>862</u>
Mobiliario y equipo	277,270	270,534
Total propiedades, planta y equipo	<u>(243,563)</u>	<u>(227,476)</u>
Amortización y depreciación acumulada		
Total, neto	<u>33,707</u>	<u>43,058</u>

Los movimientos de las propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

	Inversiones de exploración y producción	Mobiliario y equipo	Total
	(en miles de U.S. dólares)		
<u>Costo:</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2012	261,774	798	262,572
Adquisiciones	9,342	64	9,406
Ajuste de provisión para abandono de campos por cambio de tasa	(117)		(117)
Ajuste de provisión para abandono de campos - extensión del contrato (Ver Notas 1 y 10)	<u>(1,327)</u>	<u>—</u>	<u>(1,327)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2013	269,672	862	270,534
Adquisiciones	5,905	101	6,006
Ajuste de provisión para abandono de campos por actualización de la estimación	<u>730</u>	<u>—</u>	<u>730</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2014	<u>276,307</u>	<u>963</u>	<u>277,270</u>

Inversiones de
exploración y Mobiliario
producción y equipo Total
... (en miles de U.S. dólares) ...

Amortización y depreciación acumulada:

Saldos al 31 de diciembre del 2012	(210,966)	(670)	(211,636)
Costos y gastos por amortización y depreciación	<u>(15,765)</u>	<u>(75)</u>	<u>(15,840)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2013	(226,731)	(745)	(227,476)
Costos y gastos por amortización y depreciación	<u>(16,012)</u>	<u>(75)</u>	<u>(16,087)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2014	<u>(242,743)</u>	<u>(820)</u>	<u>(243,563)</u>

Evaluación y Provisión por Deterioro del Valor de las Propiedades, Planta y Equipo - Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Sucursal efectuó un análisis para determinar el posible deterioro de los activos y concluyó que no existen razones para registrar provisión alguna por deterioro del valor de los activos.

Amortización de las Inversiones de Exploración y Producción - Un promedio de las reservas probadas desarrolladas atribuibles a la Sucursal (actualizadas trimestralmente) que fueron utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción y, el volumen de producción por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, fueron como sigue:

	Promedio de reservas probadas desarrolladas		Volumen de producción del año	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	... (en miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 16 y Bogi - Capirón	<u>2,975</u>	<u>3,950</u>	<u>1,472</u>	<u>1,737</u>
Bloque Tivacuno	<u>522</u>	<u>506</u>	<u>198</u>	<u>202</u>

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Proveedores	9,432	9,088
Otras	<u>819</u>	<u>1,090</u>
Total	<u>10,251</u>	<u>10,178</u>

9. IMPUESTOS

9.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31, ... (Restablecido)		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
<i><u>Activos por impuestos corrientes:</u></i>			
Impuesto al valor agregado - IVA por liquidar		125	445
Crédito tributario de impuesto a la renta	<u>205</u>	<u>21</u>	<u>177</u>
Total	<u>205</u>	<u>146</u>	<u>622</u>
<i><u>Pasivos por impuestos corrientes:</u></i>			
Impuesto a la renta por pagar	1,551	2,498	4,616
Tax contingencias (1)	661		
Retenciones de impuesto al valor agregado - IVA	<u>67</u>	<u>520</u>	<u>249</u>
Total	<u>2,279</u>	<u>3,018</u>	<u>4,865</u>
<i><u>Pasivos por impuestos no corrientes:</u></i>			
Income tax for tax contingencies and total	<u>13,323</u>	<u>18,823</u>	<u>17,824</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a la provisión por el Acta de Determinación sobre el impuesto a la renta del año 2003, la cual se presenta como un saldo corriente al 31 de diciembre del 2014 al considerarse que es probable su liquidación durante el año 2015. (Ver nota 19)

Impuesto al Valor Agregado - IVA por Liquidar - Al 31 de diciembre del 2013, constituye un saldo que el Consorcio Bloque 16 (en el cual la Sucursal es socia) mantiene por cobrar al Servicio de Rentas Internas - SRI por US\$1 millón (US\$125 mil corresponde a la Sucursal), por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación en la anterior modalidad contractual. A la fecha de emisión de los estados financieros, este saldo se encuentra en proceso de reclamo ante el SRI.

Impuesto a la Renta por Contingencias Fiscales - Constituye la provisión por contingencias fiscales (Ver Nota 19). Un detalle de la clasificación de dichas contingencias es como sigue:

	... Diciembre 31, ...		
	(Restablecido)		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
<i>Clasificación:</i>			
Corriente	661		
No corriente	<u>13,323</u>	<u>18,823</u>	<u>17,824</u>
Total	<u>13,984</u>	<u>18,823</u>	<u>17,824</u>

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, los movimientos de la provisión para contingencias fiscales, fueron como sigue:

	(Restablecido)	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año, reportados previamente		-
Ajustes (Nota 18)	_____	<u>17,824</u>
Saldos al comienzo del año	18,823	17,824
Pagos	(6,631)	
Provisión de costos financieros (Note 15)	<u>1,792</u>	<u>999</u>
Saldos finales del año	<u>13,984</u>	<u>18,823</u>

ESPACIO EN BLANCO

9.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2014</u>	(Restablecido) <u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Bloque 16</u>		
Utilidad antes del impuesto a la renta	13,059	21,351
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>3,979</u>	<u>5,334</u>
Utilidad gravable (1)	<u>17,038</u>	<u>26,675</u>
 Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque 16	 <u>3,748</u>	 <u>5,869</u>
<u>Bloque Tivacuno</u>		
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,071	1,427
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>373</u>	<u>320</u>
Utilidad gravable (1)	<u>2,444</u>	<u>1,747</u>
 Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque Tivacuno	 <u>538</u>	 <u>384</u>
 Total gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados	 <u>4,286</u>	 <u>6,253</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

De acuerdo con disposiciones legales, la liquidación y pago del impuesto a la renta debe efectuarse por cada contrato y no se pueden compensar sus saldos.

A la fecha de emisión de los estados financieros las declaraciones de impuestos de la Sucursal han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2005 y las declaraciones como socia del Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno hasta el año 2009. La declaración de impuestos del año 2010 se encuentra en proceso de revisión por parte del SRI. Son susceptibles de revisión las declaraciones de impuestos a partir del año 2011.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	2,498	4,616
Provisión del año	4,286	6,253
Pagos efectuados	(5,233)	(8,392)
Reclasificación a crédito tributario de años anteriores (Ver Nota 9.1)	<u> </u>	<u>21</u>
 Saldos al fin del año	 <u>1,551</u>	 <u>2,498</u>

Pagos efectuados - Corresponde al anticipo pagado y retenciones en el fuente.

9.3 Saldos del impuesto diferido - Los movimientos de activos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al <u>comienzo del año</u>	Reconocido en <u>los resultados</u>	Saldos al fin <u>del año</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...		
<u>Año 2014</u>			
<u>Bloque 16</u>			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
Amortización de inversiones de exploración y producción	2,401	636	3,037
Amortización del costo de abandono de campos	(134)	367	233
Provisión por abandono de campos	1,211	105	1,316
Otras provisiones	<u>122</u>	<u>(48)</u>	<u>74</u>
Subtotal Bloque 16	<u>3,600</u>	<u>1,060</u>	<u>4,660</u>
<u>Bloque Tivacuno</u>			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
Amortización de inversiones de exploración y producción	132	(36)	96
Amortización del costo de abandono de campos	20	6	26
Provisión por abandono de campos	18	118	136
Otras provisiones	<u>2</u>	<u>—</u>	<u>2</u>
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>172</u>	<u>88</u>	<u>260</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>3,772</u>	<u>1,148</u>	<u>4,920</u>

ESPACIO EN BLANCO

Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Saldos al fin del año
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------

... (en miles de U.S. dólares) ...

Año 2013

Bloque 16

Diferencias temporarias:

Amortización de inversiones de exploración y producción	2,867	(466)	2,401
Amortización del costo de abandono de campos	(219)	85	(134)
Provisión por abandono de campos	1,130	81	1,211
Otras provisiones	<u>121</u>	<u>1</u>	<u>122</u>
Subtotal Bloque 16	<u>3,899</u>	<u>(299)</u>	<u>3,600</u>

Bloque Tivacuno

Diferencias temporarias:

Amortización de inversiones de exploración y producción	165	(33)	132
Amortización del costo de abandono de campos	11	9	20
Provisión por abandono de campos	9	9	18
Otras provisiones	<u>2</u>	<u>—</u>	<u>2</u>
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>187</u>	<u>(15)</u>	<u>172</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>4,086</u>	<u>(314)</u>	<u>3,772</u>

Debido a modificaciones en la Ley, los impuestos diferidos se calcularon utilizando una tasa de impuestos del 25% (Ver Nota 9.5)

ESPACIO EN BLANCO

9.4 Impuesto a la renta reconocido en los resultados - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

(Restablecido)
2014 2013
(en miles de U.S. dólares)

Bloque 16

Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>13,059</u>	<u>22,351</u>
Gasto de impuesto a la renta	2,873	4,697
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>(185)</u>	<u>1,471</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>2,688</u>	<u>6,168</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	<u>21%</u>	<u>28%</u>

Bloque Tivacuno

Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>2,071</u>	<u>1,426</u>
Gasto de impuesto a la renta	456	314
Gastos no deducibles	<u>(6)</u>	<u>85</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>450</u>	<u>399</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	<u>22%</u>	<u>28%</u>
Total impuesto a la renta (corriente y diferido) cargado a resultados	<u>3,138</u>	<u>6,567</u>

9.5 Aspectos tributarios

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal - Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- ***Ingresos gravados para impuesto a la renta:*** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el impuesto a la renta las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
- ***Exenciones:*** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable. Se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.

- ***Deducibilidad de gastos***

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
- Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

- ***Tarifa de Impuesto a la Renta***

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

- ***Anticipo de Impuesto a la Renta***

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- Se excluirá del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

• *Impuesto a la Salida de Divisas*

- Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

Precios de transferencia - La Sucursal está en proceso de preparación del estudio de precios de transferencia de las transacciones efectuadas con partes relacionadas locales y/o del exterior correspondiente al año 2014, requerido por disposiciones legales vigentes. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración considera que los efectos del mismo, si hubiesen, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2013, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

10. PROVISIONES

Un resumen de las provisiones es como sigue:

	... Diciembre 31, ... (Restablecido)		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Provisiones para contingencias (Ver Nota 19)	6,004	5,757	5,757
Provisión para abandono de campo	5,807	4,726	5,766
Otras provisiones	<u>131</u>	<u> </u>	<u> </u>
Total	<u>11,942</u>	<u>10,483</u>	<u>11,523</u>
<i>Clasificación:</i>			
Corriente	2,367		
No corriente	<u>9,575</u>	<u>10,483</u>	<u>11,523</u>
Total	<u>11,942</u>	<u>10,483</u>	<u>11,523</u>

10.1 *Provisión para contingencias* - Constituyen principalmente provisiones de participación a trabajadores originadas por contingencias (Ver Nota 19). La clasificación de la provisión para contingencias fue como sigue:

	... Diciembre 31, ... (Restablecido)		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2,012</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Corriente (1)	2,367		
No corriente	<u>3,637</u>	<u>5,757</u>	<u>5,757</u>
Total	<u>6,004</u>	<u>5,757</u>	<u>5,757</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a la provisión por el Acta de Determinación sobre el impuesto a la renta del año 2001 y 2003 (la cual tiene efecto en la participación a trabajadores), que se presenta como un saldo corriente al 31 de diciembre del 2014 y 2013, al considerarse que es probable su liquidación durante el año 2015. (Ver Nota 19).

10.2 Provisión para abandono de campos - Constituye una estimación realizada por especialistas técnicos del operador de los Consorcios en los que la Sucursal es Socia. Los movimientos de la provisión para abandono de campos fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	4,726	5,766
Ajuste por cambio de tasa y estimación	730	(117)
Ajuste de la provisión para el abandono del campos - extensión de contrato (1)		(1,327)
Actualización financiera	<u>351</u>	<u>404</u>
Saldos al fin del año	<u>5,807</u>	<u>4,726</u>

(1) Constituye un ajuste a la estimación, generado por la extensión del plazo contractual del Bloque 16 y Bloque Tivacuno hasta el 31 de diciembre del 2022 y la inclusión de costos ambientales del campo Wati (Ver Nota 1).

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Sucursal dispone de una organización y de sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesta. Las actividades propias de la Sucursal conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

11.1.1 Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables del mismo. La Sucursal está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

- ***Riesgo de tipo de interés*** - Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de los activos y pasivos financieros.
- ***Riesgo de precio de commodities*** - Como consecuencia del desarrollo de las operaciones y actividades comerciales, los resultados de la Sucursal están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo y sus productos derivados.

La Sucursal realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidad. Estas se complementan con otras medidas en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requieren.

11.1.2 Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sucursal para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sucursal se financia directamente con su Casa Matriz por lo que este riesgo se minimiza.

11.1.3 Riesgo de Crédito - El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. La exposición de la Sucursal es consecuencia de las transacciones que realizan los consorcios (en los cuales la Sucursal es Socia), con la Secretaría de Hidrocarburos.

Las cuentas por cobrar no vencidas tienen una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones de la Sucursal debido a que la Secretaría de Hidrocarburos, liquida las cuentas por cobrar de la Sucursal de forma mensual.

11.2 Categorías de instrumentos financieros - Un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Activos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	64,769	50,634
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>91,222</u>	<u>88,463</u>
Total	<u>155,991</u>	<u>139,097</u>
<i>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Sobregiro bancario (Nota 4)	3,274	1,621
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 8)	<u>10,251</u>	<u>10,178</u>
Total	<u>13,525</u>	<u>11,799</u>

- 11.3 Valor razonable de los instrumentos financieros** - La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

12. PATRIMONIO

- 12.1 Capital asignado** - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

- 12.2 Utilidades retenidas** - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	... Diciembre 31, ... (Restablecido)		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Utilidades retenidas	84,158	72,166	55,955
Reservas según PCGA anteriores - reserva de Capital	84,768	84,768	84,768
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	<u>(12,880)</u>	<u>(12,880)</u>	<u>(12,880)</u>
Total	<u>156,046</u>	<u>144,054</u>	<u>127,843</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF de la Sucursal, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Reservas según PCGA Anteriores - El saldo acreedor de la reserva de capital podrá ser utilizado para compensar las pérdidas acumuladas y el excedente, si hubiere, podrá ser capitalizado. El saldo de esta cuenta podrá ser devuelto en el caso de la liquidación de la Sucursal.

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción Por Primera Vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13. INGRESOS

Ingresos por prestación de servicios - Incluye los ingresos generados por los contratos de prestación de servicios del Bloque 16 y Bloque Tivacuno, firmados con la Secretaría de Hidrocarburos. (Ver Nota 1).

14. AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN

Un detalle de amortización y depreciación es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Amortización de las inversiones de exploración y producción	16,012	15,765
Depreciación de mobiliario y equipo	<u>75</u>	<u>75</u>
Total	<u>16,087</u>	<u>15,840</u>

15. COSTOS FINANCIEROS

Un detalle de costos financieros es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo financiero de provisiones por contingencias	2,040	999
Fiscales		
Actualización financiera de la provisión de abandono de campos (Ver Nota 10)	351	404
Intereses en Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta de crudo		559
Otros costos (ingresos) financieros	<u>(2)</u>	<u>55</u>
Total	<u>2,389</u>	<u>2,017</u>

16. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se desglosan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Casa Matriz:</i>		
Efectivo recibido para operación (Cash calls) de los Consorcios Bloque 16 y Bloque Tivacuno	<u>225</u>	<u>217</u>
<i>Sinochem Oil London:</i>		
Transferencia de inventarios de petróleo crudo	<u>—</u>	<u>73,604</u>

17. NEGOCIOS CONJUNTOS

Las siguientes cifras han sido incluidas en los estados financieros de la Sucursal, al 31 de diciembre del 2014 y 2013, como resultado de la participación proporcional de los acuerdos de operaciones conjuntas de los cuales es socia:

Consortios Bloque 16 y Tivacuno
2014 2013
(en miles de U.S. dólares)

Información financiera del Consorcio:

Total activos	561,827	1,155,811
Total pasivos	125,064	230,932
Ingresos	391,689	460,329
Costos y gastos de operación	231,611	230,943
<i>Participación</i>	14%	14%

Valores reconocidos por la Sucursal:

Total activos	112,318	145,496
Total pasivos	18,827	21,566
Ingresos	54,729	62,397
Costos y gastos de operación	38,023	31,564

Los saldos y transacciones de la Sucursal representan la participación proporcional en los Consortios y transacciones propias de la Sucursal. Saldo y transacciones comunes entre los Consortios y la Sucursal han sido eliminados.

18. AJUSTES A PERÍODOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los saldos de utilidades retenidas han sido modificados retroactivamente, para reflejar el efecto del registro de la provisión de impuesto a la renta, participación laboral e intereses producto de las contingencias fiscales mantenidas con el Servicio de Rentas Internas - SRI, las cuales debieron ser reconocidas en dichos años y que no fueron registradas por la Sucursal. También se modificaron retroactivamente los resultados del año 2013, reduciendo la utilidad neta en US\$999 mil. Los efectos de esta situación, se indican a continuación:

... 2013 ...

... 2012 ...

	<u>Reportado previamente</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Restablecido</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>Reportado previamente</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Restablecido</u>
<i>Estado de situación financiera al 31 de diciembre:</i>						
Pasivos por impuestos no corrientes	-	18,823	18,823	-	17,824	17,824
Provisiones	7,089	3,394	10,483	8,129	3,394	11,523
Utilidades retenidas	166,271	(22,217)	144,054	149,061	(21,218)	127,843

Estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre:

Costos financieros	1,018	999	2,017
Utilidad del año y otro resultado integral	17,210	(999)	16,211

19. CONTINGENCIAS

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los Años 2000 y 2001

Año 2000 - En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador por este año se determinó que la Sucursal debe pagar un impuesto a la renta adicional, participación a trabajadores e intereses por US\$3.1 millones. La Sucursal impugnó la mencionada acta de determinación ante la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal.

Año 2001 - En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador para este año se determinó que la Sucursal debe pagar un impuesto a la renta, participación a trabajadores adicional e intereses por el año 2001 por US\$635 mil. Esta determinación se encuentra impugnada ante el Tribunal Fiscal.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Sucursal ha registrado una provisión de US\$4.7 millones y US\$1 millón, respectivamente, que incluyen los respectivos intereses y el efecto en la participación a trabajadores.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2002 al 2005

El Director Regional del Norte del Servicio de Rentas Internas emitió actas de determinación de los años 2002 al 2005, alegando que las entidades que conformaban la Contratista, del “Contrato Modificadorio de Prestación de Servicios a Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada de Campo Bogi Capirón” y del “Contrato Modificadorio de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción sobre el Área Tivacuno” (para ambos contratos la Sucursal formaba parte de la Contratista), debían conformar un consorcio para efectos tributarios y no lo hicieron.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas - SRI afirma que el Consorcio debía presentar una declaración de impuesto a la renta, en la que se debían consignar los ingresos, costos y gastos derivados de la ejecución del Contrato del Bloque 16 y del Área Tivacuno, lo que originó una determinación de impuesto a la renta por pagar adicional de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Valor glosado</u> (en miles de U.S. dólares)
2002	20,132
2003	26,395
2004	23,016
2005	24,708

La Entidad interpuso los correspondientes recursos administrativos así como jurídico contenciosos en defensa de sus legítimos intereses. Al 31 de diciembre del 2014, la Entidad tiene registrado provisiones por los conceptos determinados como probables por US\$14.3 millones, que incluye los respectivos intereses y el efecto en la participación a trabajadores.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2006

El Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió con fecha 15 de abril del 2011, el acta de determinación del año 2006 al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno (del cual la Sucursal es socia). De la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto a la renta por pagar adicional de US\$20.9 millones.

El Consorcio impugnó la mencionada acta de determinación ante la Segunda Sala del Tribunal Distrital Fiscal.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Entidad no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con sus Abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por la Entidad son razonables.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los años 2008 y 2009- Glosa Bloque 16 y Área Tivacuno – Actas Adicionales

El Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió con fechas 8 y 14 de marzo del 2013 las actas de determinación correspondiente al ejercicio fiscal 2008 correspondientes a los Consorcios Petroleros Bloques 16 y Tivacuno. De la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto a la renta a favor del Consorcio de US\$6.3 millones por el Consorcio Petrolero Bloque 16 y un saldo por pagar de US\$200 mil por el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno (de los cuales la Sucursal es socia). Así mismo, en el acta de impuesto a la renta del Bloque 16, la Administración Tributaria determina un impuesto por ingreso proveniente de donaciones por US\$32.8 millones. El 11 de abril del 2013 la Sucursal impugnó vía administrativa el Acta correspondiente al Bloque Tivacuno el mismo que fue negado, consecuentemente, con fecha 13 de agosto de 2013, la Sucursal presentó la demanda ante el Tribunal Fiscal. Respecto al Bloque 16, la Sucursal ingresó un escrito de reclamo ante el SRI el 8 de abril del 2013 impugnando las glosas establecidas en el Acta de Determinación. Con fecha 16 de septiembre del 2013 la Administración Tributaria emite una Orden de Determinación Complementaria en alcance al Impuesto a la Renta del año 2008, la cual suspende el plazo de emisión de la Resolución correspondiente al mismo año. La Sucursal evacuó todas las pruebas solicitadas por la entidad de control y el 24 de enero del 2014, la Administración Tributaria emite la Resolución sobre el reclamo administrativo de impugnación al acta presentado por el

Consortio desestimando: (i) el impuesto por ingreso proveniente de donaciones por US\$32.8 millones y, (ii) determinando un saldo de impuesto a la renta a favor del Consorcio de US\$700 mil.

Con fechas 24 y 26 de diciembre del 2013 el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las Actas de determinación del año 2009 de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Tivacuno. De la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto a la renta por pagar adicional de US\$42.2 millones para el Bloque 16 y un saldo a favor del Consorcio para el Bloque Tivacuno de US\$4.5 millones. Se han presentado los respectivos Reclamos Administrativos ante la Directora Regional en el mes de enero 2014.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Entidad no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con sus Abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por la Entidad son razonables.

Acta de Determinación año 2009-2010 - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios- Bloque 16

Con fechas 20 de enero de 2014 y 24 de diciembre de 2013 el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las Actas de Determinación por los años 2009 y 2010 respectivamente correspondiente al Impuesto a los Ingresos Extraordinarios del Consorcio Petrolero Bloque 16 (del cual la Sucursal es Socia). Luego de la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto por pagar adicional de US\$6.6 millones por ambos años. Se han presentado los respectivos Reclamos Administrativos ante la Directora Regional.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Entidad no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con sus Abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por la Entidad son razonables.

Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado - La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- **Químicos Reductores de Fricción** - El 31 de mayo del 2005, la Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.5 millones (US\$350 mil correspondientes a la Sucursal) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.

El 23 de noviembre de 2006, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Al 31 de diciembre del 2013, se ha dispuesto la apertura del término probatorio dentro del cual la Entidad ha solicitado las pruebas pertinentes.

- **Topping Plant** - La Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.8 millones (US\$392 mil correspondientes a la Sucursal) por supuestos perjuicios ocasionados por el deterioro de la calidad del crudo del Bloque 16. El 6 de junio del 2005, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el Consorcio Bloque 16 (en el cual la Sucursal participa como socia) no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la Administración, en consulta con sus Abogados, consideran que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) son razonables.

Impuesto Municipales por los años 1999 y 2000 - La Dirección Financiera Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la determinación tributaria por una suma total de US\$154 mil. La Sucursal ha realizado las impugnaciones correspondientes ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal y se han evacuado las pruebas solicitadas por el organismo de control.

De ser emitida por parte de la Dirección Financiera Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una resolución negando este reclamo y ésta sea notificada a la Sucursal, se efectuará la impugnación respectiva.

20. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 22 del 2015) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 22 de Abril del 2015, y serán presentados a su Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz.
